

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDONO CAUCA
CODIGO19734089001

Caldono, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)-.

PROCESO : MATRIMONIO CIVIL
RADICACIÓN : 191374089001-2022 – 00162- 00
SOLICITANTES : MANUEL JESUS GUETIO ALOS
: JENIFFER GIOVANA CAMPO VELASCO

Por venir a ajustada a derecho, **ADMITASE** la anterior solicitud de Matrimonio Civil formulada por los señores MANUEL JESUS GUETIO ALOS y JENIFFER GIOVANA CAMPO VELASCO, identificados con la cédula de ciudadanía número 1.060.102.359 y 1.007.581.282 expedidas en Caldono (Cauca), de conformidad con lo establecido en el artículo 134 del Código Civil; en consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

1. ORDENAR la celebración del Matrimonio Civil de los señores MANUEL JESUS GUETIO ALOS y JENIFFER CAMPO VELASCO, por no haber impedimento legal para ello.
2. FIJAR como fecha para su celebración, el jueves primero (1º) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.).
3. NOTIFIQUESE a los interesados para que en la fecha señalada comparezcan ante este Despacho con el fin de realizar la diligencia solicitada y a los testigos nombrados señores IVAN MENZA BAICUE y ROSA IDELIA GUETIO ALOS.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLORIA PATRICIA MEDINA GOMEZ